



ACTA DE CIERRE DE LA PRUEBA ESCRITA DEL CONCURSO N° 293
PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE JUEZ/A DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DEL CENTRO
JUDICIAL CAPITAL

En la ciudad de Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los tres días del mes de noviembre del año 2022 siendo horas 17:00 en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle Congreso de Tucumán 361 se labra el acta por la que se da por finalizada la prueba de oposición del concurso público de antecedentes y oposición n° 293 -en trámite- para cubrir una vacante de Juez/a de primera instancia en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital, convocado por Acuerdo n° 120/2021. Establecido que el examen de oposición no presencial, remoto o a distancia se realizaría en el día de la fecha a hs. 9:00, de conformidad a lo establecido por el Protocolo de exámenes de oposición no presenciales, remotos, a distancia o en línea por medios y/o dispositivos electrónicos para el Consejo de la Magistratura aprobado por Acuerdo n° 246/2020 del 23/9/2020, designado por sorteo el jurado a intervenir y notificados todos los inscriptos, se dio comienzo con el acto.

Los postulantes registrados en el concurso que se presentaron a rendir, en el día de la fecha, el examen escrito para cubrir la vacante antes referida son los siguientes:

- 1) ACUÑA, CARLOS ANTONIO, DNI: 14.924.094
- 2) AGUIRRE, MARÍA ELENA, DNI: 26.412.599
- 3) ANTONIO, ARIEL FABIÁN, DNI: 25.447.824
- 4) APPAS, CAMILIO EMILIANO, DNI: 36.865.061
- 5) BABOT, FERNANDO, DNI: 24.340.875
- 6) BARBER LOZANO, LUIS EDUARDO, DNI: 30.268.108
- 7) BOURGUIGNON, JUAN BAUTISTA, DNI: 13.847.542
- 8) CARPIO VALERO, GLADYS, DNI: 18.812.236
- 9) CASTILLO, VALERIA SUSANA, DNI: 26.795.451
- 10) DE MARI, ADRIANA DEL VALLE, DNI: 25.368.604
- 11) DÍAZ TADDEI, ROBERTO LUIS, DNI: 28.681.180
- 12) FIORI COLOMBRES, MARÍA FERNADA DEL VALLE, DNI: 28.681.061
- 13) GALLARDO, JUAN PABLO, DNI: 29.541.176
- 14) GARCÍA HAMILTON, FERNANDO, DNI: 24.802.484
- 15) GARCÍA MACIÁN, CARLOS VILFREDO, DNI: 25.498.806
- 16) GARCÍA SERNA, GISELA VERÓNICA DE LAS M., DNI: 26.783.172
- 17) GUTIÉRREZ, MARÍA FLORENCIA, DNI: 23.239.705
- 18) HOLGADO, SERGIO EUSEBIO, DNI: 14.660.947
- 19) IBÁÑEZ, CARLOS MIGUEL, DNI: 31.323.841



- 20) IBARRA, PAMELA JUDITH, DNI: 32.265.738
- 21) IGLESIAS, DANIEL LORENZO, DNI: 25.301.059
- 22) LOANDOS, PABLO IGNACIO, DNI: 29.639.534
- 23) LÓPEZ HERRERA, VICTORIA INÉS, DNI: 24.200.665
- 24) MELCHIORI, ILEANA RAQUEL, DNI: 23.270.569
- 25) MOYANO, FERNANDO AUGUSTO, DNI: 25.543.605
- 26) PERAL, SANTIAGO JOSÉ, DNI: 34.186.357
- 27) QUINTEROS, ADRIANA MABEL, DNI: 18.471.355
- 28) SAHAD, DAVID, DNI: 18.596.291
- 29) SALOMÓN, PABLO ALEJANDRO, DNI: 28.884.261
- 30) SORIANO, RODRIGO FERNANDO, DNI: 34.186.750
- 31) TEJERIZO, RAÚL EUGENIO MARTÍN, DNI: 21.745.977
- 32) VIOLETTO, LEONARDO, DNI: 23.930.490
- 33) YAMÚSS, INÉS DE LOS ÁNGELES, DNI: 22.264.641
- 34) YANE MANA, PEDRO ESTEBAN, DNI: 17.860.168
- 35) ZARBÁ, SANTIAGO, DNI: 33.446.863

Se deja constancia que los postulantes Andrea Viviana Abate, Marco Busquets, Carlos Rodolfo Canevaro, Germán Gonzalo Campero, José Agustín Chavanne Le Fort, Rafael Alfredo García Zavalía, Melisa Velia Hanssen Giffoniello, Fedra Edith Lago, María Elina Nazar, María Alejandra Paz, Marcela Andrea Rija, Pedro Miguel Rocchio Batista, María Fernanda del Huerto Silva, Martín Gustavo Torrente, Alicia Susana Trejo Sadigurski y José Rubén Zingale renunciaron al presente examen a través de correos electrónicos y comunicaciones telefónicas remitidos a Secretaría; mientras que los postulantes Eduardo Alejandro Aguilar, Cayetano Fernando Gabriel Alberti, Estela Carolina Ale Teseira, Carlos Luis Álvarez, Gabriela Marta Soledad Argañaraz, Manuel Gonzalo Casas, Solana Esther Casella, María Cecilia Craig, Carlos Marcelo Décima, Ana Cecilia Escobar, María Dolores Frías Alurralde, María Julieta Gordillo, Irene María Penna, Ruth Elizabeth Pertussi, Luis Omar Reinoso, Leandro Gabriel Saavedra, Élide Jéssica Slavik, María Sol Torres, Salomón Yatzkaier y Fernando Ariel Zingale no se hicieron presente no obstante estar debidamente notificados del día y hora, quedando excluidos del presente concurso.

La participación en la presente prueba implica la conformidad de los concursantes con del protocolo en todos sus términos (art. 1 Protocolo).

Se deja constancia que, con anterioridad a la realización de la oposición y conforme consta agregado en el expediente, se llevaron a cabo pruebas técnicas y simulaciones por parte de personal de Secretaría y del área de informática y los concursantes para que puedan familiarizarse con la herramienta virtual y conocer su manejo (art. 2.2.3 Protocolo); asimismo se brindó asistencia personalizada y préstamo de equipos a los



concurantes que lo solicitaron de acuerdo a los términos contemplados en el protocolo. Por secretaría de manera previa se efectuó la designación del personal del Consejo que se abocará a realizar las tareas de apoyo y asistencia a los postulantes y al control del cumplimiento de las normas del RICAM y Protocolo, conforme consta en planilla que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Siendo horas 8:00 los postulantes ingresaron a la sala del examen remoto de la plataforma Zoom generada y notificada en función de lo previsto en art. 2.3.1 del protocolo y se realizó la acreditación de identidad con la exhibición del DNI y el cotejo con su respectiva foto. A continuación se solicitó a los concursantes que manifestaran con carácter de declaración jurada que se encontraban en un recinto o habitación cerrada, con un ambiente tranquilo, sin la presencia de otras personas y que no tienen a su disposición dispositivos electrónicos (computadoras, teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación) o de ningún otro tipo que puedan ser utilizados para la realización del examen, a excepción del dispositivo empleado para conectarse a la instancia de oposición y la cámara secundaria conforme a lo dispuesto en el art. 2.3.2 del protocolo.

Una vez que todos los concursantes estuvieron en la sala principal de Zoom se comenzó con el sorteo de los casos (art. 2.6.1 Protocolo). Se identificaron del “1” al “6” cada uno de los sobres conteniendo los temas propuestos por los jurados desinsaculados para la presente prueba de modo correlativo y al azar. A continuación, se introdujeron en un bolillero seis bolillas y se efectuó el sorteo de una de ellas, tomando participación los Consejeros Dres. Luis Cossio, Jorge Conrado Martínez y Eugenio Racedo, a la vista de todos los presentes. El tema que salió sorteado para ser objeto del desarrollo de la presente prueba escrita fue el correspondiente al sobre numerado como “2”. Luego de darse lectura del caso sorteado en primer lugar, propuesto por el jurado en representación del estamento de abogados, Dr. Mario Arturo Zelaya, que se identificó como “Caso n° 1” se lo puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net y comenzó a correr el plazo para su desarrollo siendo horas 9:55.

Los participantes ingresaron a la plataforma examen.net con el ID generado previamente a través de SiGeCAM, el que es único y aleatorio para cada concursante y que permite mantener el anonimato de su examen y el código de examen provisto por el área técnica, común a todos.

Se recordó a los postulantes las reglas para la realización del examen contenidas en el instructivo oportunamente notificado y en el Protocolo.

El plazo para la elaboración de la oposición se llevará a cabo en dos etapas de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3.2 del Protocolo, la entrega de los casos se realizará por separado: la del caso 1 se hará al finalizar las primeras 3 (tres) horas y la del caso 2 al finalizar las 3 (tres) horas subsiguientes luego del cuarto intermedio que se prolongará



por un plazo no superior a 30 (treinta) minutos.

A horas 12:55, cumplido el plazo para la realización del caso n° 1 los concursantes enviaron sus pruebas o se efectuó su envío forzado y permanecieron conectados a la videollamada hasta que todos entregaron los exámenes (art.4.1 Protocolo). Se dispuso seguidamente un cuarto intermedio hasta las 13:20 horas.

Se deja constancia que a horas 13.00. durante el intervalo entre los dos casos, se advirtió que el concursante Raúl Eugenio Martín Tejerizo estaba escribiendo en su teclado y se observó en la pantalla de su dispositivo principal que había imágenes de otras aplicaciones y/o plataformas diferentes de las únicas autorizadas Zoom, Sigecam y examen.net. Inmediatamente fue llevado a una sala de control y se le consultó al respecto. El postulante señaló que había estado resolviendo cuestiones vinculadas con su trabajo y admitió que había sido un error de su parte. A continuación se le solicitó que exhibiera el navegador con su dispositivo secundario y mostrara las últimas páginas y aplicaciones consultadas, con asistencia del personal del área de sistemas. Se constató que había mantenido abierto el sistema SAE y que se registraban diversas interacciones por parte del postulante a través de ella durante el receso y que su casilla de correo electrónico había sido abierta; también que tenía abierto en ese momento un documento de tipo pdf y un comprobante de pago electrónico referidos a un juicio. El postulante reconoció esa circunstancia y expresó que había efectuado esas acciones porque quería adelantar cosas de su trabajo. Por secretaría se informó al postulante que, de acuerdo a los alcances del Acuerdo 246/2020, se dejaría asentado en el acta lo acontecido a los fines que correspondan y que el video quedaba agregado en el expediente del concurso. El concursante manifestó que deseaba continuar rindiendo el examen y que dejaba a consideración de Consejo la adopción de la decisión que se estime menester.

Reanudada la prueba, se tomó nuevamente asistencia, se efectuó el sorteo de la segunda bolilla con intervención del Consejero Dr. Martínez, resultando la número 5. Se dio lectura del segundo caso sorteado, propuesto por el Dr. Mario Arturo Zelaya, que se identificó como “Caso n° 2” y se puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net comenzando a correr el plazo pertinente a las 13:48.

Siendo las horas 16:48 se efectuó el envío forzado de las pruebas de los postulantes que no hubieran realizado su envío aún (art.4.1 Protocolo).

Durante toda la jornada se llevaron a cabo controles aleatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el anexo especial. De manera previa al inicio del examen, por secretaría se realizó un sorteo del horario en que se efectuará el referido control a cada uno de los postulantes, de manera secreta de modo que éstos no puedan conocerlo con anticipación y se impartieron las instrucciones al personal y funcionarios del Consejo a estos efectos; ello conforme consta en planilla adjunta a la presente.



Asimismo, a los concursantes que tuvieron dificultades técnicas temporales, por breves periodos de tiempo durante el desarrollo del examen, se los asignó a una sala especial de asistencia donde se les brindaron las instrucciones y el apoyo específico para poder continuar con el desarrollo de sus escritos.

Luego de que se recibieron todos los exámenes, conforme a lo dispuesto por el art 4.3 del protocolo, por secretaría se descargaron las pruebas en un documento único en formato pdf y que fue firmado digitalmente y será remitido a los jurados por correo electrónico para la evaluación (art. 39 y concordantes RICAM y 4.3 del Protocolo de examen).

Se deja constancia que una copia de todos los exámenes se imprimirá y quedará a resguardo en caja fuerte. Tanto los exámenes remitidos a los miembros del jurado como los que quedaren impresos en resguardo estarán identificados con los códigos únicos generados automáticamente por la plataforma y no contendrán ningún dato que permita conocer o identificar a sus autores.

Por Secretaría se ingresó a la opción vigilancia y resultados donde se encuentra un documento que empareja el código de identidad de cada prueba de oposición generado por la plataforma de examen con el código ID del postulante.

El documento de respaldo fue impreso y resguardado en caja fuerte en sobre cerrado suscripto por secretaría del Consejo hasta el momento de revelar la identidad de los postulantes de acuerdo al art. 38 del RICAM (art. 4.4 Protocolo).

Se agregan y forman parte integrante de la presente los registros de incidencias de los exámenes informados por la plataforma exam.net.

A los postulantes se les emitirá constancia de haber rendido el examen firmada digitalmente por Secretaría en la que constarán sus datos personales, el número de concurso, cargo al cual aspiran, fecha y hora de examen que estará a su disposición a través de SiGeCAM (art. 5.1 protocolo).

Finalmente se dio lectura de los restantes casos con todos los postulantes presentes (art. 5.1 Protocolo).

Leída que fuere la presente los concursantes manifiestan su plena conformidad, dándose por finalizado el acto. Ante mí que doy fe.